



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 494/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Tacobamba, fue creado, mediante Ley de 8 de diciembre de 1948 y forma parte de la Provincia Cornelio Saavedra del Departamento de Potosí; se encuentra ubicado al Noreste del Departamento de Potosí, limitando al Norte con la Provincia de Chayanta, al Sur con la Provincia de Tomás Frías, al Este con el Municipio de Yotala y Provincia de Oropeza del departamento de Chuquisaca y al Oeste con el Municipio de Chaquí de la Provincia Cornelio Saavedra en el Departamento de Potosí.

Que, el Municipio de Tacobamba de la Provincia Cornelio Saavedra del Departamento de Potosí, es originaria de los Pueblos Andinos Quechuas, de la Confederación Qhara Qhara, colinda con la Provincia Tomás Frías (Migma, Condes, Ancoma). La existencia de ayllus en la parte Norte del municipio es todavía una forma de organización, encontrándose así los Ayllus Qulu, Tujra, Qullana en la zona de Ancoma y Peregira Pampa, mientras que en el sector noreste se distingue el Ayllu Tirina.

Que, en el Municipio de Tacobamba la actividad económica más importante de la población es la producción agrícola, con cultivos de papa, cebada, trigo, haba, oca, arveja y maíz, destinados principalmente al consumo doméstico y variedad de cultivos de tubérculos, gramíneas y leguminosas.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Tacobamba, se constituye en una entidad autónoma que busca mejores oportunidades integrales de vida social, educativa, productiva, económica y cultural para su población; con el objeto de superar la pobreza y tener la capacidad de autosostenibilidad económica, aprovechando los recursos naturales como la producción agrícola y pecuaria.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Gobierno Autónomo Municipal de Tacobamba**, por sus setenta y cuatro años de creación, por su trascendencia histórica y productiva, reflejada en el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES